

Reglamento para la educación en modalidad online del CAH

1. Objetivo

Proponer instancias de aprendizaje que mantengan un grado de participación alta, promover conversaciones armónicas y productivas, manteniendo el respeto y la disciplina durante el desarrollo de las clases virtuales, que incluyen tanto las actividades sincrónicas como las asincrónicas.

2. Antecedentes

De acuerdo a lo establecido en el Art. 330 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, son faltas disciplinarias aquellos comportamientos que incurran en lo siguiente:

1. Alterar la paz y la convivencia armónica, e irrespetar el Código de Convivencia de la Institución.
2. Cometer actos de violencia de hecho o de palabra contra cualquier miembro de la comunidad educativa, autoridades, ciudadanos y colectivos.
3. Obstaculizar o interferir en el normal desenvolvimiento de las actividades académicas y culturales de la institución.
4. Cometer fraude o deshonestidad académica.

3. Normas disciplinarias

La convivencia armónica en la comunidad escolar debe mantenerse en las reuniones virtuales al igual que en las clases presenciales. Por lo tanto, todas las normas establecidas por el Reglamento General de la LOEI y por el Código de Convivencia institucional siguen vigentes y se aplicarán consecuentemente.

Para la modalidad virtual, se detallan algunas especificaciones que se consideran parte de esa normativa.

Se considerará falta leve el incumplimiento de cualquiera de las siguientes normas:

- Ingresar puntualmente a las sesiones de videoconferencia con su nombre y apellido en la identificación del usuario. Se recomienda revisar su equipo y el material didáctico necesario para participar en clases o tomar apuntes de cada una de ellas.
- Contribuir a un ambiente apropiado para participar en las clases. No tener comida, ni música, u otras distracciones. Aproveche el tiempo de la

reunión al máximo. Si va a usar un fondo de pantalla, debe ser una imagen apropiada desde el inicio hasta el final de la clase.

- El uso de redes sociales durante las actividades sincrónicas, no está permitido para los estudiantes de Educación Básica. En el caso de los estudiantes de Bachillerato será permitido con la previa autorización del profesor
- Usar vestimenta adecuada, no se permite el uso de pijama.
- Permitir y propiciar la comunicación adecuada en la clase. Cuando el docente lo requiera, el/la estudiante debe mantener su micrófono apagado y reactivarlo cuando el docente lo autorice. Todos los estudiantes deben respetar el turno para el uso de la palabra. Si tiene alguna inquietud, levante la mano o escriba en el chat para que el profesor le ceda la palabra.
- Los estudiantes deben mantener la cámara encendida desde el inicio hasta el final de la clase. La única excepción a esta norma se aplica a los estudiantes cuyos representantes han negado expresamente el permiso del uso de la imagen de su representado en el momento de la matriculación.
- Permanecer frente a la cámara durante toda la clase. No debe abandonar la clase virtual, si tiene algún inconveniente debe levantar la mano y comunicarlo al profesor.
- En caso de no poder ingresar a la clase o de perder la conexión de internet y no poder reintegrarse a la clase, lo debe comunicar al profesor lo más pronto posible, mediante la plataforma institucional, para que pueda ser justificado.
- El uso de la pizarra interactiva y de otros elementos gráficos interactivos durante la clase virtual, es solo para fines académicos y con autorización del profesor.

Se considerará falta grave el incumplimiento de cualquiera de las siguientes normas:

- Los códigos de acceso a la clase virtual son exclusivamente de uso personal, por lo cual no deben ser compartidos con otras personas.
- Usar lenguaje apropiado y respetar las opiniones de los compañeros y profesor.

- El uso de la mensajería tanto en videoconferencias como en la plataforma institucional, debe desarrollarse en un marco de respeto y tolerancia.
- No se debe escribir mensajes, tomar fotos o realizar videos dentro del aula virtual ni publicarlos en redes sociales, internet o cualquier otro medio sin la debida autorización del profesor o de alguna autoridad escolar.
- Durante el desarrollo de la clase virtual queda terminantemente prohibido consumir o promover el uso de cigarrillos electrónicos o “vapeadores” y/o bebidas alcohólicas.

Se considerarán faltas muy graves el incumplimiento de las siguientes normas:

- Respetar la dignidad del otro. No utilizar elementos (gráficos o auditivos) que sean ofensivos o que contengan referencias que atenten contra el pudor o la moral de los demás miembros de la comunidad escolar, o que supongan cualquier forma de discriminación, ya sea en clases virtuales o en redes sociales.
- Respetar la integridad personal y la identidad digital. Bajo ningún concepto se puede suplantar a otra persona o permitir ser suplantado en el aula virtual o en actividades escolares publicadas en redes sociales.

De acuerdo a este reglamento y a nuestro código de convivencia vigente se activarán los protocolos pertinentes, en caso de que los estudiantes incumplan con lo establecido, tal como sería en una situación presencial en el colegio.

4. Procedimientos disciplinarios

En caso de que un estudiante incumpla estas normas que alteren la paz y armonía, se procederá a realizar lo siguiente:

Procedimiento para faltas leves:

- a. Si la falta es leve y es primera vez, se hará un llamado de atención por parte del docente que detecta la infracción.
- b. Si la falta leve se repite, se comunicará al representante.
- c. Si, a pesar de haber dado los pasos anteriores, la falta leve se reitera, siguiendo lo dispuesto por el Reglamento General de la LOEI, se la considerará falta grave.

Procedimiento para faltas graves:

- a. El profesor informará inmediatamente a Inspectoría para que realice el respectivo seguimiento.
- b. En un plazo de 48 horas, Inspectoría realizará el respectivo informe que será enviado al Rectorado Nacional con copia a los Directores de secciones y también deberá notificar al DECE.
- c. El DECE deberá realizar un seguimiento y elaborar un informe en un tiempo máximo de 48 horas, el mismo que deberá ser entregado al Rectorado Nacional.
- d. El Rectorado Nacional convocará al Consejo Ejecutivo Pedagógico, quienes analizarán el caso y determinarán las acciones formativas para el estudiante.
- e. El Rectorado Nacional citará a los representantes e informará la resolución del Consejo Ejecutivo Pedagógico.

Procedimiento para faltas muy graves:

- a. En el caso de las faltas muy graves, se procederá de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de la LOEI.

5. OTRAS DISPOSICIONES RELACIONADAS A LA EDUCACIÓN ONLINE

- Al igual que en la modalidad presencial, en la educación online solamente pueden ingresar al aula el profesor y los estudiantes.
En el caso de los estudiantes más pequeños, que pueden necesitar acompañamiento de parte de los padres de familia, el adulto no puede aparecer en la cámara, ni intervenir a lo largo de la clase, tampoco podrán ingresar con otros dispositivos, aunque tengan la cámara apagada.
- El espacio que use el estudiante debe contribuir a un buen ambiente educativo.
- Respetar el espacio de otras clases; no interferir en clases que no le corresponden. Si por algún motivo un estudiante ingresa a un espacio que no le corresponde, debe retirarse inmediatamente y debe reportar la anomalía a su dirigente/tutor para que se revisen las seguridades de los accesos.

6. AUSENCIAS Y JUSTIFICACIONES: PROCEDIMIENTO

- En caso de ausencia, el padre de familia o representante legal debe presentar justificación a Inspectoría:
 - Samborondón - Verónica Cevallos:
veronica.cevallos@alemanhumboldt.edu.ec
 - Ceibos 2do a 7mo - Gabriela Saltos:
inspector.primaria@alemanhumboldt.edu.ec
 - Ceibos 8vo a III Bach - Luis Soriano:
inspector.secundaria@alemanhumboldt.edu.ec
 - Vespertina - Susana Domenech:
susana.domenech@alemanhumboldt.edu.ec
- Inspectoría informa al docente y al dirigente/tutor.
- Inspectoría ingresa la justificación en el registro del leccionario electrónico.
- Si el docente detecta que un estudiante registra tres ausencias o más, debe informar a Inspectoría.
- Inspectoría informa al padre de familia, con copia al Dirigente/Tutor y Profesor.
- Dirigente/Tutor presentar registro de ausencias en la Junta de Profesores al finalizar el Quimestre.